



# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

## **ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2019**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, concurren los concejales electos, de acuerdo al Acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona, debidamente convocados al efecto y que son:

D. J. Francisco Linares Buenaga (Partido Regionalista de Cantabria)

D. José Luis González Sarasúa (Partido Regionalista de Cantabria)

D. Ramón Jesús Cuesta García (Partido Regionalista de Cantabria)

D. José Ramón Vigil Cuesta (Partido Regionalista de Cantabria)

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz (Partido Socialista Obrero Español)

D. José Ignacio Rubín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español)

No asiste a la sesión el concejal electo por el Partido Popular, D. Francisco Javier Ruiz Ramos, quien se ha excusado previamente por no poder asistir por motivos personales.

Constituyen las personas presentes, seis de los siete concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en artículo 195.4 de la L.O. 5/1985, y se reúnen al objeto de celebrar sesión pública de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria-Interventora titular del Ayuntamiento de Herrerías, Dolores Castán Pérez-Gómez.

### **PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

Abierta la sesión, por la Secretaria se da lectura al contenido del artículo 195 de la Ley de Régimen Electoral General, procediéndose a continuación a la constitución de la Mesa de Edad, según establece el precepto citado, formada por los concejales electos de mayor y menor edad, quedando constituida de la siguiente forma:

Don J. Francisco Linares Buenaga, concejal electo de mayor edad.

Doña Ana Sánchez Muñiz, concejala electa de menor edad.

Actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

A continuación, leídos por la Secretaria los preceptos legales correspondientes, por la Mesa se procede a la comprobación de las credenciales y a la acreditación de la personalidad de los electos por la certificación que la Junta Electoral de Zona ha remitido al Ayuntamiento. Asimismo, se hace constar que se han presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como las declaraciones de bienes patrimoniales. Cumplida dichas formalidades, se procede al cumplimiento de la toma de posesión de los electos, por lo que de conformidad con lo establecido en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los concejales y concejala reunidos prestan promesa o juramento de cumplir fielmente las

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	20/06/2019
SECRETARIA-INTERVENTORA	
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	20/06/2019
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3719eaf099e4d0c937034eed0e6b359001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

obligaciones del cargo de concejal/a con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, declarándose seguidamente constituida la Corporación por la Mesa de Edad.

### SEGUNDO. ELECCIÓN DE ALCALDE.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Secretaria da lectura al artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General que establece el procedimiento para la elección de Alcalde. En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Candidato	Lista Electoral
-----------	-----------------

J. Francisco Linares Buenaga	PRC
Ana Sánchez Muñiz	PSOE
Francisco Javier Ruiz Ramos	PP

Se acuerda por las personas presentes que la votación se realice de manera ordinaria, a mano alzada.

Seguidamente se pasa a turno de votaciones con el siguiente resultado:

- **Votos a favor de Don Juan Francisco Linares Buenaga: 5.** Votos a favor: Los concejales que conforman la lista del Partido Regionalista de Cantabria: D. J. Francisco Linares Buenaga, D. José Luis González Sarasúa, D. Ramón Jesús Cuesta García y D. José Ramón Vigil Cuesta; y D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz, concejala electa del Partido Socialista Obrero Español.
- **Abstenciones: 1.** D. José Ignacio Rubín Ruiz.

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato Don J. Francisco Linares Buenaga, que encabeza la lista presentada por el Partido Regionalista de Cantabria, la Mesa le declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Herrerías, prestando seguidamente juramento de posesión del cargo, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y siendo proclamado Alcalde del Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario de fecha 15 de junio de 2019, que arroja una existencia en las entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento por importe de 531.738,41 €. La Corporación queda enterada.

A continuación, toma la palabra el recién proclamado Alcalde, D. J. Francisco Linares Buenaga, quien agradece en primer lugar la colaboración de las personas que le han dado su confianza en la votación, y se refiere a que siempre ha intentado que los miembros de la Corporación sepan en todo momento cómo está el Ayuntamiento, qué proyectos se ejecutan y cómo están las relaciones con los vecinos, y que es su deseo que esto siga así y que la oposición esté enterada de todo. Añade que en las últimas tres legislaturas siempre ha habido respeto mutuo en la Corporación y tiene que decir que los concejales de la oposición votaban a favor prácticamente todos los asuntos, aprobándose todos los asuntos plenarios por unanimidad, salvo una o dos excepciones. Esto significa que toda la Corporación ha participado de los proyectos que se han ido haciendo en el municipio, y le parece que es bueno para la Corporación y bueno para los vecinos, deseando que en la presente legislatura el ambiente corporativo siga en estos términos. Seguidamente pasa a enumerar algunos asuntos y proyectos actualmente en ejecución en el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	20/06/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	20/06/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b3719eaf099e4d0c937034eed0e6b359001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550  
PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)  
e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)  
CIF.: P3903300F

Toma la palabra la concejala Doña Ana Sánchez Muñiz, quien agradece las palabras del Alcalde y su ofrecimiento de colaboración, considerando que es muy importante lo que puedan aprender en esta legislatura.

Y no siendo otro el objeto de este acto, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado se extiende acta por mí, la Secretaria, que certifico.-

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria-Interventora,

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga.

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	20/06/2019
SECRETARIA-INTERVENTORA	20/06/2019
DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b3719eaf099e4d0c937034eed0e6b359001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=066>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

